

Martes, 15 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Bolsa Municipal de Empleo.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2022, adoptó acuerdo aprobando provisionalmente la derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Bolsa Municipal de Empleo de Malpartida de Cáceres.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Malpartida de Cáceres, 14 de marzo de 2022

Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE - PRESIDENTE

